



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26026

Concepción del Uruguay, 16 de octubre de 2019.-

Visto:

La Nota N° J-135, Libro 69, ingresada en fecha 08 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que, por dicha Nota el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete ad-honorem, Dr. Ricardo Vales, se dirige a la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dra. Rocío García, a los fines de que inicie formal información sumaria con el propósito de vislumbrar los hechos por los cuales el motocarro entregado por esta Municipalidad en Comodato al Sr. Alcides Mazzini, el cual se encuentra secuestrado por orden judicial.

Que, visto los informes que anteceden y lo ordenado por el Dr. Ricardo Vales, la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García a efectos de ordenar Información Sumaria a los fines de atribuir y/o deslindar responsabilidades del agente municipal en los hechos acaecidos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Dispónese la apertura de Información Sumaria, destinada a establecer y/o deslindar responsabilidades en los hechos acaecidos y por los cuáles el motocarro, dominio A-101-GHG, interno 339, titularidad de ésta Comuna, el cual fuera entregado en Comodato al agente municipal Sr. Alcides Reynaldo Mazzini, D.N.I. N° 17.075.778, Legajo N° 4662, le fuera secuestrado en oportunidad de ser encontrado "in fraganti" por fuerzas policiales en la comisión de un delito contra la propiedad, lo cual fuera de público y notorio conocimiento.-

Art.2°: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Art.3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y de Coordinación General y Jefatura de Gabinete ad-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

honorem.-

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno